

No habiendo otro asunto y no
siéndole protestativo a la Cámara
ocuparse de cualquiera, la Presi-
dencia levantó la Sesión.

El Presidente

Carlos Casarín

El Secretario

Ruy de la Cruz

Sesión del 24 de Agosto.

Instalada por el Sr. Casarín,
asistieron los Ables. Gangotena, Aguirre,
Alvarez Arteta, Arribas, Barahona, Bar-
ba Dizon, Colina, Chiriboga, Demarquet,
Elizalde, Enriquez Arta, Ferrández, Ji-
monex, Leon, Lizaraburu, Maldonado,
Malo, Orbe, Nieto, Ochoa Leon, Ortega
A., Ortega J. M., Rodríguez y el in-
frascripto Secretario

Leída y aprobada el acta de la
última Sesión se dió cuenta de lo
siguiente:

- 1.º El oficio del Sr. Ministro de
lo Interior con el cual remite San-
cionado el proyecto de ley que modi-
fica y adiciona la de Oriente.
- 2.º El del mismo Sr. M. en el cual
que S. E. el Presidente de la República

1892 referentes a' los lazaretos de Qui-
to y Cuenca, con el 3% de todas sus
rentas para la fundación y sostenimien-
to del "Sanitario Rocafuerte".

2.ª Que despues del Art. 4.º se añada-
ran los siguientes:

"Art. ... El Establecimiento sera ser-
vido por las Hermanas de la Caridad
u otro Instituto semejante, y estara bajo
la vigilancia de la Comandancia eclesiastica

"Art. ... El Supremo Gobierno contra-
tara a las Hermanas de la Caridad o
cualquier otro Instituto religioso que ha-
ya de encargarse del Establecimiento"
Despues se levanto la sesion.

El Presidente
Carlos Corrales

[Signature]

El Secretario
Rojas

ARCHIVO

Sesion del 23 de Agosto.

Presidencia del H. Casares.

Asistieron los H. H. Gungotena,
Aguirre, Alvarez Arteta, Arellano, Ba-
rkhona, Barba Dizon, Colina, Chiriboga,
Demarguet, Chacalde, Fernandez, Jimé-
nez, Leon, Lizarraburu, Maldonado,
Malo, Orbe, Nieto, Ochoa Leon, Ortega

201/ A., Ortega y Rodríguez, Santos
y el infrascripto Secretario.

Leída y aprobada el acta, se pu-
so al despacho de la H. Cámara:
1.º El Oficio del Sr. Ministro de
la Guerra en que se congratula de
la instalación del 2.º Congreso Ex-
traordinario y felicita a la H. Ca-
mara por el abilitado Directorio que
ha elegido;

2.º El Oficio en que el Sr. Secretario
del Senado comunica que esa H. Ca-
mara ha aceptado la supresión de
las palabras "como los demás emplea-
dos" hecha por los Diputados en
el 1.º considerando del proyecto que
decreta se abone un Sobrecueldo a los
Militares en Comisión, a título de viá-
tico;

3.º El Oficio del mismo Sr. Secreta-
rio, comunicando que esa H. Cámara
ratifica las reformas que hicieron al
Proyecto que cubría fondos para
la obra del ferrocarril.

Continuando el debate de la
2.ª reforma del mentado proyecto,
el Sr. León dijo: Repetir, Sr. Presi-
dente, lo que ya dije en la Sesión
Anterior, pasada, a saber que esta
H. Cámara debe insistir en que se
conservase el tanto del impuesto que
figurara en su proyecto primitivo,
pues que si lo disminuimos a 10

centavos, como lo pide el H. Senado, mal podremos realizar la magna obra del ferrocarril. He encontrado un decreto expedido por el Congreso de 69 en que se establece una contribución completamente análoga, por el objeto y hasta por la cuantía, a la que ahora queremos imponer; V. C. me permitirá leerla, porque me figuro que él podrá influir en la resolución que se adopte en la Cámara.

El H. Diputado lee el decreto y continúa: Este decreto, Sr. Presidente, ocasionó una grita espantosa: entonces como ahora se lo tachó de ser desigual, porque así gravaba la seda como el año de 68 tomándose por base únicamente el pie cúbico; entonces, como ahora, se lo tachó de anti-económico porque de la misma manera gravaba la importación como la exportación. Pero la grita fué y la obra a que se destinaba el impuesto se hizo. Así mismo hagamos nosotros el ferrocarril y estemos seguros de que después de hecho, nadie clamará contra el impuesto si que hoy tantos vitios se le halla. Conviéndonos, una vez por todas, Sr. Sres, de que obras de esta clase, no pueden llevarse a cabo, en Repúblicas como la nuestra, sino merced a grandes sacrificios.

El H. Santos. Sr. Presidente; Si
 nuestros antecesores cometieron un error
 económico, nosotros no debernos a nues-
 tra vea cometerlo; y que el de que
 se trata sobre antieconómico es un im-
 puesto onerosísimo, ya lo ha probado
 háita la Sociedad. Debemos, pues,
 convenirnos con la reforma introduci-
 da por la H. Cámara Colegialadora
 y aceptar que el impuesto no sea mas
 que de 10 centavos. Además, Sr. Pte.,
 no voy yo al apuro, la increíble ne-
 cesidad en que nos hallamos de decretar
 un gravamen tan crecido; siendo así
 que no principiamos a deber por
 la construcción del ferrocarril sino des-
 pues de dos o tres años; y por lo
 mismo hay tiempo sobrado para de-
 jar prudentemente a la Legislatura
 próxima la resolución de asunto tan
 vital.

El H. Leon. La base científica se
 falsea tanto con el impuesto de Fran-
 ta centavos, como con el de diez;
 y admitiendo el primero queda
 siempre la ventaja del mayor pro-
 vecho que se reparte. Y llamo la
 atención de la H. Cámara acerca
 de que si disminuimos esta contri-
 bución, no nos quedaran sino otras
 muy insignificantes; la de los Ban-
 cos y la de las Sociedades anónimas.
 Nuestro país es completamente exp-

sional y no admite la aplicación de las leyes económicas que se cumplen en otros países los cuales deben ser estudiadas aquí en sus efectos, en los resultados que producen antes que en su absolutismo intrínsecos y los efectos de la ley expedida por el Congreso de 69 y sancionada por Juan María Mariño, que como ya lo dije es efectivo; pues la ley de la Caramitara se hizo con él y mediante él: obra de un loco al fin, pero de un loco que sabía salirse con la senja.

El H. Santos: Por mi parte, yo no quiero ser loco, Sr. Presidente, y por lo mismo no estoy por sacrificios tan considerables y que puedan arruinar al país. Encueto, pues, en mi idea de que se deje la resolución de este asunto a la Legislatura entrante; pues ya a tan última hora a ésta le es imposible estudiarlo con madurez. Yo estoy seguro de que un ^{ARQUIVO} estudio nos conduciría a adoptar y decretar otro impuesto; el sobre los aguardientes por ejemplo, que aquí entre nosotros no están tan gravados que se diga ya que solo nos produce arriba de \$/160.000, cuando en Colombia, por ejemplo, en el Departamento del Cauca, asciende dicho producto a 800.000 fuertes y a un millón en

el de Antioquia.

Cerrado el debate la H. Cámara acordó insertar en el Art. 3º de su Proyecto; así como aceptó la modificación hecha por el Senado al artículo 1.º.

Terminado — apenas el debate acerca de la modificación hecha al Art. 5º, la Presidencia resolvió que para ilustrar mejor el criterio de la H. Cámara, pasara dicha modificación y las restantes al estudio de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Aguirre con apoyo del Sr. Elizalde tuvo la siguiente proposición que fué fuertemente discutida entre los Hbles. señores de ellas y los Hbles. Ferrnandez, Ochoa Leon y Jimenez, resultó negada: que se invite al Poder Ejecutivo a que someta a consideración del Congreso Extraordinario el Proyecto de Decreto que aprueba el suerío de Piqua a la parroquia de Tenique.

Lejose el Informe con que el Sr. Señor Ministro de Guerra y Marina apoya el Proyecto que crea una nueva Batallón de Artillería de Campaña, el cual fué tomado en cuenta para la 3ª discusión en que la H. Cámara aprobó dicho Proyecto.